



Factura: 001-101-000083761



20200901014P02413

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABREU
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20200901014P02413						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2020, (19:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0801532278	ECUATORIANA	CEDEnte	DISMEOSA CIA. LTDA.
Natural	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0801532278	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
Natural	DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0940780133	COLOMBIANA	CEDEnte	DISMEOSA CIA. LTDA.
Natural	DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0940780133	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BAGUIRIZO ALVARADO IVAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201860324	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	7882,75						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20200901014P02413
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2020, (19:13)
OTORGA:	NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	





NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRA

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAOUIL

ESPACIO
BLANCO



NÚMERO:

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGA: DISMEDSA CIA. LTDA.
A FAVOR DE: IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
CUANTÍA: USD \$7,893.85
DI: 5 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **cinco (05) de agosto del dos mil veinte (2020)**, ante mí, Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Pública Décimo Cuarta del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: **A) La compañía DISMEDSA CIA. LTDA.**, representada por **SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil **casado**, de profesión **arquitecto** y de nacionalidad **colombiana**, con domicilio en el cantón **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización **Ciudad Celeste**, Etapa **La Marina**, Manzana **Siete (07) Villa Treinta Y Cinco (35)** correo electrónico para notificaciones sduarte@ciudadceleste.com y teléfono **Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000)** y **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil **unión de hecho**, de profesión **ingeniera comercial**, de nacionalidad **ecuatoriana**, con domicilio en el cantón **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **PRESIDENTE**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que



designa como domicilio para notificaciones en Urbanización Ciudad Celeste, Etapa La Península, Manzana Quince (15), Villa Dieciocho (18), correo electrónico para notificaciones gpardo@villclub.ec y teléfono Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000). B) El señor IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO quien declara ser de estado civil **casado** y de profesión **ingeniero civil**, de nacionalidad **ecuatoriana**, con domicilio en el cantón **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad de **Guayaquil**, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización Ciudad Celeste, Etapa La Rivera, Casa Número Dos (2) correo electrónico para notificaciones etamariz@villclub.ec y teléfono Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000). C) La compañía CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM, representada por SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ, quien declara ser mayor de edad, de estado civil **casado**, de profesión **arquitecto** y de nacionalidad **colombiana**, con domicilio en el cantón **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad de **Guayaquil**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en **kilómetro Dos Punto Cinco (2.5) de Avenida Samborondón Sur, Lotización Residencias de Tornero (Tornero 3) calle Diana Quintana Noboa número Seis Cinco Siete (657)**, correo electrónico para notificaciones sduarte@ciudadceleste.com y teléfono Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000) y por GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser mayor de edad, de estado civil **unión de hecho**, de profesión **Ingeniera comercial**, de nacionalidad **ecuatoriana**, con domicilio en el cantón **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad de **Guayaquil**, en su calidad de **PRESIDENTA**, tal como



NOTARÍA 14

ATY 22846 A CTIANG / ATY 22

acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización Ciudad Celeste, Etapa La Península, Manzana Quince (15), Villa Dieciocho (18), correo electrónico para notificaciones gpardo@villaclub.ec y teléfono Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000). Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; los otorgantes comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía y solicitan expresamente se incorpore una copia debidamente certificada por mí; de igual manera autorizan de conformidad a lo prescrito en el Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, bien instruidos que fueron en el objeto y resultado de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden con amplia y entera libertad, y advertidos de la gravedad del acto, me presentan la minuta siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Uno.Uno.- La compañía **DISMEDSA CIA. LTDA.**, representada por **SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ** y **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, en sus calidades de **GERENTE GENERAL** y **PRESIDENTA**, en su orden, tal como acreditan con copias



de sus nombramientos inscritos y vigentes, cuyas copias certificadas se agregan al presente instrumento como documentos habilitantes, parte a la que en adelante se podrá denominar como la "Cedente".

Uno.Dos.- La compañía **CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM** representada por **SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ** y **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE** en sus calidades de **GERENTE GENERAL** y **PRESIDENTA**, en su orden, tal como acreditan con copias de sus nombramientos inscritos y vigentes, cuyas copias certificadas se agregan al presente instrumento como documentos habilitantes, parte a la que en adelante se podrá denominar la "Compañía". **Uno.Tres.-** El señor **IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, ingeniero civil, con domicilio en el cantón Samborondón por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante, se lo podrá denominar conjuntamente como el "Cesionario". **CLÁUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno.- La compañía se constituyó ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el tres (03) de marzo de dos mil cuatro (2004), la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número Cero Cuatro-G-IJ-Cero Cero Cero Dos Dos Tres Cuatro (04-G-IJ-0002234) de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil cuatro (2004) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el diecinueve (19) de abril de dos mil cuatro (2004). **Dos.Dos.-** La compañía amplió su plazo y codificó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vinconzini, aprobada mediante Resolución número SC-IJ-DJC-G-Trece-Cero Cero Cero Seis Dos Dos Dos (SC-IJ-DJC-G-13-0006222) de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil doce (2012) e inscrita en el



NOTARÍA 14
NEL ANDREA CHAVEZ ABRIL

Registro Mercantil del cantón Samborondón, el once (11) de diciembre de dos mil trece (2013). Dos.Tres.- La *compañía* se transformó de **sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada** mediante escritura pública de siete (07) de diciembre de dos mil quince (2015), ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Ríos Vera Mgs., aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS- Quince-Cero-Cero-Cero-Cinco-Tres-Cero-Cuatro (SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005304) de fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil quince (2015) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015). Dos.Cuatro.- La **Cedente** es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria de **Una (1)** participación social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de **Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00)** en el capital de la *Compañía*. Dos.Cinco.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la *Compañía*, en su sesión celebrada el cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020) – en adelante *la junta* - autorizó a la *Cedente* para que ceda y transfiera al *Cesionario*, **Una (1)** participación social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de **Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00)**. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Tres.Uno.- Con los antecedentes expuestos el *Cedente* por intermedio de sus representantes legales, declara que cede y transfiere la **participación social** a favor del *Cesionario*. Tres.Dos.- El *Cesionario* acepta la transferencia que se realiza a su favor en virtud del presente instrumento. La transferencia incluye todos los



derechos patrimoniales que le corresponden a la **Cedente** por su calidad de socia de la **Compañía**, salvo lo relativo a los dividendos pendientes de pago que se los reserva la **Cedente** para sí, lo cual es plenamente conocido y aceptado por el **Cesionario** y renuncia a formular reclamación alguna por este concepto. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- Cuatro.Uno.-** El precio pactado de común acuerdo por la cesión de la **participación social** es de Siete Mil Ochocientos Noventa y Tres 85/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$7,893.85) y que será pagado por el **Cesionario** en el plazo de cinco (5) años a contar desde la fecha de celebración del presente contrato con los dividendos que genere la **Compañía** en el futuro a favor del **Cesionario**. Las partes dejan constancia que el precio de la **participación social** ha sido fijado de mutuo acuerdo por las partes, tomando en consideración que la **Cedente** se reserva para sí los dividendos pendientes de pago en la **Compañía**. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- Cinco.Uno.-** La **Cedente** declara que para poder realizar esta cesión obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la **Compañía**, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo Ciento Trece (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la **junta**, cuya copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública. **Cinco.Dos.-** Los representantes legales de la **Compañía** declaran que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo Ciento Trece (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para verificar esta cesión y pide que se agregue en la escritura el certificado otorgado con el que acredita que se ha cumplido con dicho requisito. **Cinco.Tres.-** Los representantes legales de la **Compañía** declaran además que



NOTARÍA 14
ALY ANDREA CHAVEZ ARIAS

se dan por notificados de la cesión de participaciones sociales y que procederán con la anotación en el Libro de Participaciones Sociales Y Socios y la correspondiente emisión del nuevo certificado de aportación a la orden del nuevo socio en el que necesariamente constará su carácter de no negociable. **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.- Seis.Uno.-** La *Cedente* declara que sobre la *participación social* no pesa carga, gravamen, restricción, opción de compra, rescisión, derechos de terceros o cualesquiera otra restricción para su transferencia, no obstante lo anterior se obliga al saneamiento en los términos establecidos en el Código Civil ecuatoriano. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.- Siete.Uno.-** Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta del *Cesionario*. **CLÁUSULA OCTAVA: TÍTULO Y MODO.- Ocho.Uno.-** La presente transferencia se realiza a título de compraventa y el modo para la transferencia es la tradición que tiene lugar con el otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones sociales. **CLÁUSULA NOVENA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.- Nueve.Uno.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de la matriz de la constitución de la *Compañía* e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la *Compañía*. **CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.- Diez.Uno.-** Quedan autorizados de manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A. Tamariz Amador y/o Carol Guadalupe Alvear Mosquera y/o Ariadna B. Catagua Cedeño. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.- Once.Uno.-** El *Cesionario* declara que los fondos que utilizará en la presente negociación tienen origen lícito y verificable.



y que no tienen relación con actividades prohibidas por la ley, por lo que releva de cualquier responsabilidad a la **Cedente**. **CLÁUSULA DUODÉCIMA: ACEPTACIÓN.- Doce.Uno.-** Las partes aceptan expresamente las condiciones y términos del presente contrato. Agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Enrique Tamariz Amador, MBA. Registro cero nueve – dos mil cinco – doscientos cuarenta y nueve del Foro de Abogados y Registro cero cero tres del Colegio de Abogados del Guayas. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

p. DISMEDSA CIA.LTDA.

R.U.C. No. 0991473998001



GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

PRESIDENTE



C.C. 060153227-8

C.V. 0003-009

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00**

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla, - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM, de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

Nº	RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	Nº PARTICIPACIONES	EXOTIZA	IPD	VALOR
1.	UE CIA. LTDA.	Ab. Luis Esteban Avendaño Benítez, en su calidad de Apoderado Especial.	148	148	participaciones sociales, acciones, acciones de reserva y acciones de reserva a largo plazo.	\$ - 100
2.	ASPOCOM CIA. LTDA.	Ab. Luis Esteban Avendaño Benítez, en su calidad de Apoderado Especial.	360	360	participaciones sociales, acciones, acciones de reserva y acciones de reserva a largo plazo.	\$ - 600
3.	MOVEDANTE CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	144	144	participaciones sociales, acciones, acciones de reserva y acciones de reserva a largo plazo.	\$ - 100
4.	ERLO CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	144	144	participaciones sociales, acciones, acciones de reserva y acciones de reserva a largo plazo.	\$ - 100
5.	NESTRE CIA. LTDA.	Ing. Gustavo Rodolfo Muñoz Riverola, en su calidad de Gerente General de la compañía.	20	20	participaciones sociales, acciones, acciones de reserva y acciones de reserva a largo plazo.	\$ - 100
6.	DISMEDSA CIA. LTDA.	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE y ARI. SERGIO ISLAIS DUARTE MARTÍNEZ en sus calidades de PRESIDENTA y SECRETARIO GENERAL, los señores	1	1	participaciones sociales, acciones, acciones de reserva y acciones de reserva a largo plazo.	\$ - 100
7.	FIDEICOMISO CORSAM	la compañía LAJOC S.A. LAJOC ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Apoderado Especial Ab. Fausto Xavier Baquerizo Alvarado	175	175	participaciones sociales, acciones, acciones de reserva y acciones de reserva a largo plazo.	\$ - 100
TOTAL			807	807		

Las siguientes personas actúan en las calidades siguientes:

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete	Presidenta de la Junta	En su calidad de Presidenta de la compañía.
Ari. Sergio Islais Duarte Martínez	Secretario de la Junta	En su calidad de Gerente General de la compañía.

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

Tal como lo permite el artículo 233 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad que, al tratarse de una Junta General Universal, la presente sesión no sea grabada en soporte magnetofónico. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Quince (15) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Dieciséis (16) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado;
- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Hugo Renato Bravo Serkovic;
- 4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Juan Manuel Raygada Luque;
- 5.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;
- 6.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00**

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Quince (15) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;**-----

Toma la palabra el Gerente General de la compañía e indica que el socio FIDEICOMISO CORSAM ha manifestado su intención de transferir las 175 participaciones sociales de su propiedad a favor de las personas anteriormente detalladas, para lo cual solicita la autorización unánime del capital social, tal como lo dispone la Ley de Compañías. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Autorizar la cesión de Quince (15) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Dieciséis (16) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado;**-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Autorizar la cesión de Dieciséis (16) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Hugo Renato Bravo Serkovic;**-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Hugo Renato Bravo Serkovic.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:

- 4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Juan Manuel Raygada Luque;**-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00**

socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Juan Manuel Raygada Luque. -----
A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

5.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el sexto punto del orden del día, que dice:

6.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta. -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta. -----

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. -----



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CONSAM
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00**

R.	SOCIO/REPRESENTANTE	FIRMAN
1	U2 CIA. LTDA.	Ab. Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía.
2	MBPACOR CIA. LTDA.	Ab. Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía.
3	NOTREDAIME CIA. LTDA.	Ingeniera Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.
4	FRUD CIA. LTDA.	Ingeniera Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.
5	MERTHEI CIA. LTDA.	Ingeniero Gustavo Andrés Helmerz Musella, en su calidad de Gerente General de la compañía.
6	DISMEDSA CIA. LTDA.	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE y ARQ. SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ, en sus calidades de PRESIDENTA y GERENTE GENERAL, en su orden.
7	FIDEICOMISO CONSAM	La compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Apoderado Especial Ab. Fausto Xavier Recalde Arbolada.
8	CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CONSAM	ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, PRESIDENTE DE LA JUNTA- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ARQ. SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ, SECRETARIO DE LA JUNTA- GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Es igual a su original. Lo certifico.-

Arq. Sergio Isaías Duarte Martínez
Gerente General-Secretario de la Junta.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00**

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM, de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

Nº	SOCIO	Identificación	REPRESENTANTE	ASISTENCIA	APORTE	VALOR
1	US CIA. LTDA.	N/A	Ab. Luis Esteban Amador Berón, en su calidad de Apoderado Especial.	246	246	\$ 1.00
2	WIPOTEC CIA. LTDA.	N/A	Ab. Luis Esteban Amador Berón, en su calidad de Apoderado Especial.	100	100	\$ 1.00
3	WIPOTEC CIA. LTDA.	WIPOTEC CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Parido Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	246	246	\$ 1.00
4	TERO CIA. LTDA.	ENERO CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Parido Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	144	144	\$ 1.00
5	VERTICE CIA. LTDA.	N/A	Ing. Gustavo Andrés Holwerth Alvarado, en su calidad de Gerente General de la compañía.	32	32	\$ 1.00
6	DISMEDSA CIA. LTDA.	N/A	por los señores DGS. GINA PATRICIA PARIDO NAVARRETE y ARG. SERGIO ISLALES DUARTE MARTINEZ en su calidad de PRESIDENTA y GERENTE GENERAL, en sucesión.	1	1	\$ 1.00
7	FIDEICOMISO CORSAM	N/A	la compañía LAUDE S.A. LAURESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y/o la Junta de Apoderados Especial Ab. Fausto Xavier Baquerizo Alvarado	175	175	\$ 1.00
TOTAL				800	800	

Las siguientes personas actúan en las calidades siguientes:

Ing. Gina Patricia Parido Navarrete	Presidenta de la Junta	En su calidad de Presidenta de la compañía.
Arg. Sergio Islas Duarte Martinez	Secretario de la Junta	En su calidad de Gerente General de la compañía.

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

Tal como lo permite el artículo 233 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad que, al tratarse de una Junta General Universal, la presente sesión no sea grabada en soporte magnetofónico. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Quince (15) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Dieciséis (16) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado;
- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Hugo Renato Bravo Serkovic;
- 4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Juan Manuel Raygada Luque;
- 5.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Fausto Xavier Baquerizo Alvarado;
- 6.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario manifestando expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Quince (15) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Toma la palabra el Gerente General de la compañía e indica que el socio FIDEICOMISO CORSAM ha manifestado su intención de transferir las 175 participaciones sociales de su propiedad a favor de las personas anteriormente detalladas, para lo cual solicita la autorización unánime del capital social, tal como lo dispone la Ley de Compañías. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Quince (15) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Dieciséis (16) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Dieciséis (16) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Hugo Renato Bravo Serkovic;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Hugo Renato Bravo Serkovic.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:

- 4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Juan Manuel Raygada Luque;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00

socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Juan Manuel Raygada Luque. A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

5.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el sexto punto del orden del día, que dice:

6.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta. Hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes:

p. U2 CIA. LTDA.
Socio

Ab. Luis Esteban Amador Rendón
Apoderado Especial

p. MIPDECOR CIA. LTDA.
Socio

Ab. Luis Esteban Amador Rendón
Apoderado Especial

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00

p. NOTREDAME CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta

p. EKUD CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta

p. NERTHEI CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello
Gerente General

p. FIDEICOMISO CORSAM
Socio

p. Laude S.A. Laudes Administradora De Fondos Y
Fideicomisos


Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda
Gerente

p. DISMEDSA CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta


Arq. Sergio Isalas Duarte Martinez
Gerente General


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta de la Junta


Arq. Sergio Isalas Duarte Martinez
Gerente General - Secretario de la Junta

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00**

LISTA DE ASISTENTES

Nº	SOCIO	IDENTIFICACION	ASISTENTE	IDENTIFICACIONES	COTAS	EDP	VOTOS
1	UR CIA. LTDA.	N/A	Ab. Luis Esteban Arellano Rendón, en su calidad de Apoderado Especial.	244	244	participación en votos, igual autorización a inducción	1 1.00
2	IMPEDOR CIA. LTDA.	N/A	Ab. Luis Esteban Arellano Rendón, en su calidad de Apoderado Especial.	500	500	participación en votos, igual autorización a inducción	1 1.00
3	NOBREDAME CIA. LTDA.	UNYS CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Representante de la compañía.	244	244	participación en votos, igual autorización a inducción	1 1.00
4	TECO CIA. LTDA.	ORICA CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Representante de la compañía.	244	244	participación en votos, igual autorización a inducción	1 1.00
5	NEATIME CIA. LTDA.	N/A	Ing. Gustavo Andrés Huanan Marelli, en su calidad de Gerente General de la compañía.	32	32	participación en votos, igual autorización a inducción	1 1.00
6	OSAKOSA CIA. LTDA.	N/A	por los señores IMIL CONA PATRICIA PARDO NAVARRETE y ARI. SERGIO ISLAAS DUARTE AUTORIZA en su calidad de PRESIDENTA y GERENTE GENERAL, en nombre.	1	1	participación en votos, igual autorización a inducción	1 1.00
7	INDOCOMISO CORSAM	N/A	La compañía UNIDE S.A. LAMINERA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIOS y a su a través de su Apoderado Especial Ab. Francisco José Rendón Arellano	275	275	participación en votos, igual autorización a inducción	1 1.00
TOTAL				800	800		

TOTAL DE VOTOS: 800

Lo certificamos:



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta de la Junta

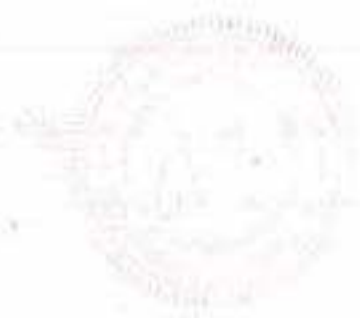


Af. Sergio Islas Duarte Martínez
Gerente General - Secretario de la Junta

**ESPACIO
EN
BLANCO**



PAGINA
EN
BLANCO



CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA.

CORSAM
CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día 04 de agosto de 2020 se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM**, en la que el cien por ciento del capital social, y por unanimidad, aprobó la cesión de 1 participación social de la compañía **DISMEDSA CIA. LTDA.** a favor del señor:

- Iván Xavier Baquerizo Alvarado

 Samborondón, 04 de agosto de 2020.

p. **CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM**


Arq. Sergio Isaias Duarte Martínez
Gerente General


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**PAGINA
EN
BLANCO**





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

090147388001
DISNEDSA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

LA JOYA
QUARTE MARTINEZ SERGIO ISMAEL
TUMBACO MASSUM JULIA GISELLA
ESPECIAL
SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 20/12/1998
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/12/1998
FEC. ACTUALIZACIÓN: 11/03/2019
FEC. RESCISO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URS LA JOYA Calle: AV. PRINCIPAL LA JOYA Numero: 10 Manzana: 4 Queda: L1
Referencia ubicación: JUNTO A LA GARCIA ETAPA CORAL URS LA JOYA Telefono: Trabajo: 043700750 Email: jumbaco@lajoya.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en sujetos de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera trimestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transitará al menos a prestar servicios directamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	10	ABIERTOS	5
JURISDICCIÓN	1 ZONA B, GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020000104256

Fecha: 13/01/2020 15:14:28 PM

**ESPACIO
EN
BLANCO**





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

000147300001
OSANDRA C.A. S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 000 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 15/05/2017
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. RENOV.:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PROCESO DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Calle: BAUTISTA Paredón: LA NUNORA (SATELITE) Ciudad: URB LA JOYA Calle: AV PRINCIPAL LA JOYA Número: 10 Referencia: JUNTO A LA GARITA ETAPA CORAL URB LA JOYA Manzana: 4 Oficina: L1 Teléfono Trabajo: 043709750 Email: jumboco@guayas.ec Email principal: jumboco@guayas.ec

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 15/05/2003
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA FEC. CIERRE: FEC. RENOV.:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES, INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS, INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Calle: SAMBOROMÓN Paredón: SAMBOROMÓN Ciudad: LOTIZACIÓN EL TORNERO Número: SOLAR 14 Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO LA MODERNA Manzana: 1 Oficina: T2 Piso: 1 Oficina: 207 Carrera: VÍA A SAMBOROMÓN Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 043335000 Fax: 043334442 Email principal: jumboco@guayas.ec

Nº ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/05/2013
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA FEC. CIERRE: FEC. RENOV.:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES, INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS, INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Calle: SAMBOROMÓN Paredón: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudad: URBANIZACIÓN TORNERO Calle: DIANA QUINTANA Número: SOLAR 9 Referencia: AV LA MODERNA Referencia: FRENTE A MYRIMIS OYM Manzana: 1 Oficina: T2 Piso: 0 Oficina: 0 (Kilómetro) 2 1/2 Email principal: jumboco@guayas.ec

Nº ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/2014
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA FEC. CIERRE: FEC. RENOV.:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES, INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS, INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Calle: GUAYAGIL Paredón: TANGIA Calle: KENNEDY Calle: AV. DEL PERIODISTA Número: SIN Intervención: JUAN BAUTISTA ARZUZA Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL SAN MARINO Edificio: CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Oficina: B/LA 31 Carrera: AV. MANANTIAL Teléfono Trabajo: 043709750 Teléfono Trabajo: 043335000 Teléfono Trabajo: 04333444 Fax: 04333442 Email: jumboco@guayas.ec Email principal: jumboco@guayas.ec



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Código: RIMRUC2020000104256
Fecha: 13/01/2020 15:14:26 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0001473928001
DISMEDSA CIA. LTDA

Nº. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 18/05/2018
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA FEC. CIERRE: FEC. REMCIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES, INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS, INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cordon: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: ALBORADA XI ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO N Número: SIN Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE AL PARQUE GRAN ALBOCENRO Bloque: 48-MC Edificio: ALBOCENRO 5 Piso: 0 Oficina: LG 1 AL 5 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/12/1998
NOMBRE COMERCIAL: DISMEDSA S.A. FEC. CIERRE: 15/02/2011 FEC. REMCIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cordon: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: SIN Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE A LAS OFICINAS DE CAMPOSANTO PARQUE DE LA PAZ Manzana: 12-27 Bloque: H Edificio: GRAN ALBOCENRO Oficina: 7-B-8 Teléfono Trabajo: 042640822 Apartado Postal: 09-01-6259 Fax: 042273548 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA FEC. CIERRE: 25/04/2018 FEC. REMCIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cordon: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO PRIMERA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: SIN Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE AL PARQUE GRAN ALBOCENRO Bloque: C Edificio: ALBOCENRO 5 Piso: 0 Oficina: 7-B Teléfono Trabajo: 042273300 Teléfono Domicilio: 042640822 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

Nº. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA FEC. CIERRE: 15/06/2017 FEC. REMCIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cordon: DAILE Parroquia: DAILE Número: SIN Referencia: JUNTO LA VIVISANIZACION RUMI DE LA JOYA Bloque: PLANTA BAJA Edificio: PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3-Cavalerio: VIA AURORA Kilometros: 14.4 Teléfono Trabajo: 043709750 Teléfono Trabajo: 042273300 Teléfono Trabajo: 042640822 Email: jumbaco@lajoya.com Email principal: jumbaco@lajoya.ec



Código: RIMRUC2020000104286

Fecha: 13/01/2020 15:14:26 PM

**ESPACIO
EN
BLANCO**





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991470900001
DISMEDSA CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/03/2015
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA FEC. CIERRE: 23/05/2016 FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Ciudad: GUAYAQUIL Parroquia: TARDIL Calle: AV. FELIPE PEZO Numero: 591 Interseccion: BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE A C.C. LA
ROTONDA Edificio: C.C. CITY MALL Oficina: SLA 1-12 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: CERRADO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 27/03/2017
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA FEC. CIERRE: 15/08/2017 FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Ciudad: DALLI Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Calle: AV. PRINCIPAL LA JOYA Numero: SOLAR 10 Referencia:
JUNTO A LA GARITA ETAPA CORAL URBANIZACION LA JOYA Manana: 4 Oficina: L2 Kilometro: 14.4 Telefono De Referencia: 043769750 Celular: 0991554091 Email:
jumbaco@lajoya.com Email principal: jumbaco@lajoya.ec

ESPACIO
EN
BLANCO



Código: RIMRUC2020000104296

Fecha: 13/01/2020 15:14:28 PM

DISMEDSA CIA. LTDA.

Samborombón, 30 de diciembre de 2015

Ingeniera
Olivia Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005290 del 24 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Itinerario 2015-612, y con el número de inscripción 268.

Mucho lo agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente


Ing. Mario Enrique Álvarez Henao
Gerente General- Secretario de la Junta

Consta que el día de hoy, en Samborombón a los 30 días del mes de diciembre del 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Olivia Patricia Pardo Navarrete
C.I. 9 060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana

**ESPACIO
EN
BLANCO**



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de folios 27 a 31 con el número de inscripción 2 celebrado entre: (DISMEDSA CIA. LTDA.) en calidad de COMPAÑIA); en la calidad de Representante(s) Legal(es): (DARDO NAVARRETH GIMA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General)).



Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

DAULE, Ecuador

Ab. Jenny Franco
Firma de la Registradora

DAULE, Ecuador

Ab. Jenny Franco
Firma de la Registradora

DAULE, Ecuador

DAULE "CAPITAL ARROCIERA DEL ECUADOR"

PAGINA
EN
BLANCO



Revista de la



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS-GUAYACU

N° de certificado: 206-329-88624



206-329-88624

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601532278

Nombre: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020.

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL.

N° de certificado: 203-329-88625



203-329-88625



DISMEDSA CIA. LTDA.

Samborombón, 30 Septiembre de 2018.

Arquitecto
Sergio Isaias Duarte Martínez
Ciudad.-

De mi consideración:

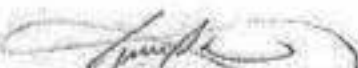
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma Integral del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005290 del 24 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015-642 y con el número de Inscripción 268.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborombón a los 30 días del mes de Septiembre de 2018, acepto el nombramiento que antecede.


Arq. Sergio Isaias Duarte Martínez
C.I. 09-4078013-3
Nacionalidad: Colombiana



PAGINA
BLANCO

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Octubre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2847 a 2851 con el número de inscripción 283 celebrado entre: ([DISMEDSA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS con el cargo GERENTE GENERAL]).



[Firma manuscrita]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

**ESPACIO
EN
BLANCO**



PAGINA
EN
BLANCO



PAGINA
EN
BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0940780133

Nombres del ciudadano: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAÍAS

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALVIS ORTIZ MARIA MARCELA NATALIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: DUARTE ROBERTO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ ELSA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: DONANTE SOLO ÓRGANOS

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emitor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS GUAYAS



Nº de certificado: 204-329-88125



204-329-88125

Ldo. Vicente Tazano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0940780133

Nombre: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del cambio de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAQUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 209-329-88123



209-329-88123





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992347430001
 RAZON SOCIAL: CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS
 CONTADOR: GURUMENDI PATIÑO KARLA CATHERINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/04/2004 FEC. CONSTITUCION: 19/04/2004
 FEC. INSCRIPCION: 10/05/2004 FECHA DE ACTUALIZACION: 03/10/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: TORNERO TRES Número: 12-13 Manzana: Edificio: T1 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetros: 2,6 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO LA MODERNA
 Telefono Trabajo: 042839000 Telefono Trabajo: 042832444 Fax: 042832442 Email: correo@villacub.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de info y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Los personas naturales cuyo capital, ingresos netos o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, con excepción de los sujetos de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual o cuatrimestral.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA serán presentadas de manera mensual o cuatrimestral y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad ni a presentar declaraciones de IVA podrá optar únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% con objeto de reducción del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005

JURISDICCION: 1 ZONA 05 GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI ABIERTOS: CERRADOS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declara que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 03/10/2018 14:18:25



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992347430001
RAZON SOCIAL: CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	19/04/2004
NOMBRE COMERCIAL:	VILLA CLUB				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: TORNERO TRES Número: 12-13 Referencia: FRENTE AL COLEGIO LA MODERNA Manzana: 1 Edificio: T1 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042839000 Teléfono Trabajo: 042832444 Fax: 042832442 Email: correo@villclub.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	004	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	30/10/2014
NOMBRE COMERCIAL:	VILLA CLUB				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: SOLAR 3 Referencia: JUNTO AL AMERICAN PERK QUINTANA Manzana: 1 Oficina: B Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.5

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable
MILP030007
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030007

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 03/10/2018 14:18:25



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992347430001
RAZON SOCIAL: CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/10/2018
NOMBRE COMERCIAL: VILLA CLUB FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: SOLAR 10
Referencia: JUNTO A LA GARITA Manzana: 4 Conjunto: ETAPA CORAL Oficina: VC Telefono Trabajo: 043709760 Email:
kgurumendi@villclub.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 10/05/2004
NOMBRE COMERCIAL: VILLA CLUB FEC. CIERRE: 10/01/2017
FEC. REINICIO: 21/03/2018

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA PRIMERA ETAPA Calle: AV.
RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: SIN Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE AL PARQUE
RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Bloque: C Edificio: ALBOCENTRO-5 Oficina: LOCAL 1-6 Apartado Postal: 6359 Telefono Trabajo:
042773300 Fax: 042273546 Email: correo@villclub.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos
derivan (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 03/10/2018 14:18:26



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992347430001
RAZON SOCIAL: CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 22/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: VILLA CLUB FEC. CIERRE: 10/01/2017
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Número: SIN Referencia: JUNTO AL BANCO PICHINCHA Edificio: C.C.
PIAZZA VILLA CLUB Oficina: 3B Kilómetro: 12.5 Teléfono Trabajo: 042832444

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
Firma del Sello Responsable
Visto MALP030907 para CENTENARIO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 81 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 03/10/2018 14:18:25

CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM

Samborondón, 4 de enero del 2016

Ingeniera
Gloria Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCV5-INC-DNASD-SAS-15-0005304 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el 31 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 1081 y 1082, y con el número de inscripción 337 y 338.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Luis Fernando Granados Mullis
Gerente General- Secretario de la Junta

 Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gloria Patricia Pardo Navarrete
C.I. # 060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



FRAMITE NÚMERO: 19

2135545PO11F8

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPORTE:	9
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	23
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA
IDENTIFICACIÓN:	0601532278
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO (Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVAUDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NOMINAL VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 7 DÍAS(S) DEL MES DE ENERO

TAMY NURY LEON C. VALLOS (REGISTRADORA ENCARGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM

Samborondón, 31 de octubre de 2016

Arquitecto
SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social vigente, entre las que figura ejercer **CONJUNTAMENTE** con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social Vigente donde constan sus atribuciones y deberes, se encuentra en la escritura de Transformación de la sociedad anónima **CORPORACIÓN SAMBORONDÓN S.A. CORSAM** en compañía de responsabilidad limitada, reforma y codificación del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre del 2015, aprobada por el Intendente Nacional de Compañías, Ab. Víctor Anchundia Pláces, mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005304, el 23 de diciembre del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Durán y Samborondón el 31 de diciembre del 2015 con el número de repertorio 1081 y con número de inscripción 337.

Mucho le agradecería firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Gloria Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

Conste que en Samborondón a los 31 días del mes de octubre del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez
C.I. 094078013-3





TRÁMITE NÚMERO: 7924

7776768X5JAOCT

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
BAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1658
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	918
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS
IDENTIFICACIÓN:	0940780133
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA VIOLETA EDF REGISTRO CIVIL



PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1201506324

Nombres del ciudadano: BAQUERIZO ALVARADO IVAN XAVIER



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARBO LOOR MARIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: RODOLFO BAQUERIZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PIEDAD ALVARADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 207-329-88628



207-329-88628

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1201506324

Nombre: BAQUERIZO ALVARADO IVAN XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del censo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de incongruencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emitir: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT-14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 200-329-88622

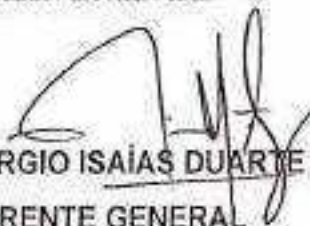


200-329-88622



N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL



SERGIO ISAIAS DUARTE MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL

C.I. 094078013-3 C.V. 0008-205

p. CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
R.U.C. No. 0992347430001



GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE

C.C. No. 060153227-8 C.V. No. 0003-009



SERGIO ISAIAS DUARTE MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL

C.I. No. 094078013-3 C.V. No. 0008-205



IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
C.C. 1201506324 C.V. 003-0200

LA NOTARIA



AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PAGINA
BLANCO





NOTARÍA 14

ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- ESTE TESTIMONIO CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA: DISMEDSA CIA. LTDA. A FAVOR DE: IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO.-



ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
RODRIÍG 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PAGINA
BLANCO



Factura: 001-003-000123601



20200901016001462

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901016001462

MATRIZ

FECHA:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (16:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2004- 8719

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DE LA TORRE RONGUILLIO RAUL ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	0902300029
GLAS ESPINEL HERBERTO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	0910521855

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P02413

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN.- SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TRES DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, OTORGADO ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN SAMBORONDON S.A. CORSAM.- HE ANOTADO LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA: DISMEDSA CIA. LTDA. A FAVOR DE: IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO, CELEBRADA ANTE LA ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL., NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CON FECHA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.- LO CERTIFICA LA NOTARIA.-
GUAYAQUIL, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTÓN





Factura: 003-003-000018539



20200901037000884

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000884

MATRIZ	
FECHA:	31 DE AGOSTO DEL 2020, (15:57)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P15025

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992347430001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P02413

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000884

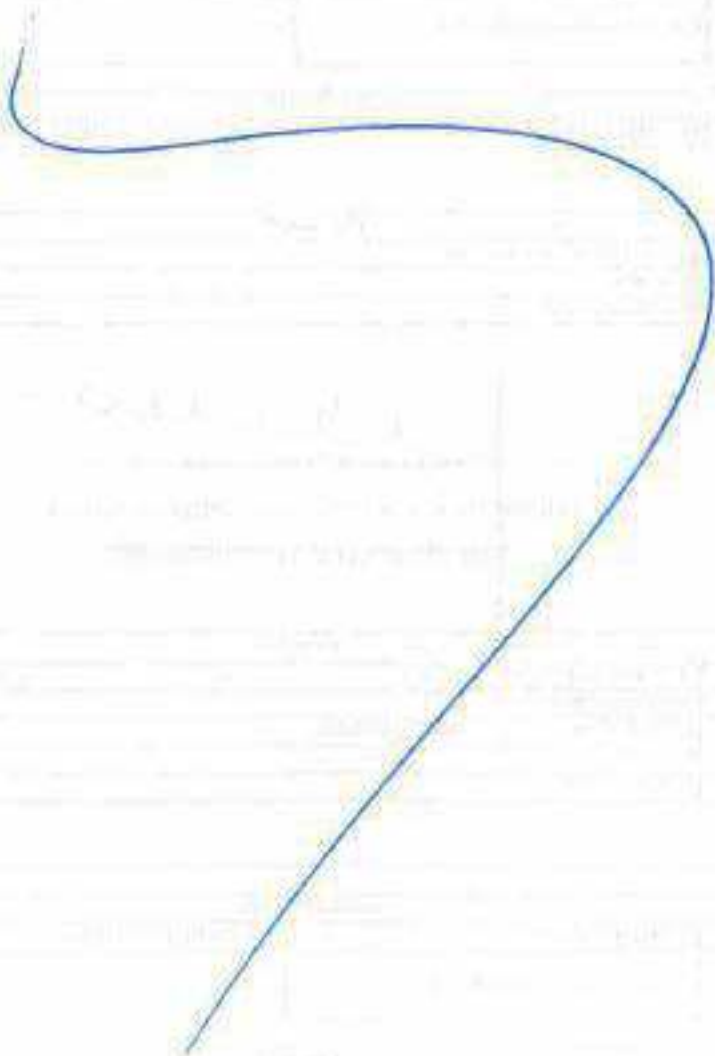
MATRIZ	
FECHA:	31 DE AGOSTO DEL 2020, (15:57)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P15025

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992347430001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020



NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION SAMBORONDON S.A. CORSAM EN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada ante ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha siete de diciembre del dos mil quince, he tomado nota de la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA DISMEDSA CIA. LTDA. A FAVOR DE IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO, otorgada ante ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA PUBLICA DECIMO CUARTA DEL CANTON, con fecha cinco de agosto del dos mil veinte, quedando anotada al margen en los testimonios que anteceden, el día de hoy treinta y uno de agosto del dos mil veinte. - Doy fe. -



**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL**

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
U.S.A.
TEL: 773-936-5000
FAX: 773-936-5001
WWW.CHICAGO.EDU
CHICAGO.EDU

CHICAGO
LIBRARY
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
U.S.A.

TRÁMITE NÚMERO: 2590

21B976BPPSZCXU

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2369
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/10/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1593
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /GUAYAQUIL /05/08/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

COMPARECEN LA INGENIERA GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, EN CALIDAD DE PRESIDENTE Y EL SEÑOR SERGIO ISAIAS DUARTE MARTINEZ EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL RESPECTIVAMENTE DE LA COMPAÑÍA DISMEDSA CIA, LTDA. CEDENTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020

AB: LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

